



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 04 JUN. 2025

VISTO:

Expediente N° 25-009149-001, que contiene la **Nota Informativa N° 021-2025-UGRD-HMA**, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, el **Informe Técnico N° 016-2025-UFO-OEPE-HMA**, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, relacionados a la aprobación del **"PLAN DE CONTINGENCIA – SISMO DE GRAN L. VIZCARRMAGNITUD" – HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2025**.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la **Ley N° 26842 - Ley General de Salud**, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el referido Sistema Nacional como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como el proceso social, cuyo fin último es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales;

Que, de acuerdo al numeral 2.16 del artículo 2 del **Reglamento de la Ley N° 29664**, Ley que crea SINAGERD, aprobado por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados. Se emite a nivel nacional regional y local;

Que, el numeral 13.4 de artículo 13° del mencionado Reglamento, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA**, se aprobó la **Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD**: "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", la cual tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que de acuerdo al **"Plan de Contingencia – Sismo de Gran Magnitud" – HMA 2025**, tiene por **finalidad** garantizar la continuidad de la atención y la seguridad de los pacientes en

situaciones de corte de agua potable. Asimismo, se establece en el “Plan de Contingencia – Sismo de Gran Magnitud” – HMA 2025; el objetivo general asegurar la continuidad operativa y la protección integral del paciente, del personal de salud asistencial y administrativo y el funcionamiento adecuado de los equipos críticos durante la posible corte de suministro de agua potable;

Que, mediante la Nota Informativa N° 021-2025-UGRD-HMA de fecha 26 de mayo de 2025 la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, remite los planes de contingencia dentro de ellos el “Plan de Contingencia – Sismo de Gran Magnitud” – HMA 2025, por lo tanto, se sirva tener a bien disponer la emisión del informe técnico correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 016-2025-OEPE-HMA de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que el “Plan de Contingencia – Sismo de Gran Magnitud” – HMA 2025, está comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional y la Asociación Estratégica del POI Anual 2025, por lo que se emite opinión favorable ha dicho plan.

Que, estando a la propuesta de los documentos vistos, contando con opinión favorable, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital “María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el “PLAN DE CONTINGENCIA – SISMO DE GRAN MAGNITUD” – HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2025, que en 13 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre, la supervisión y cumplimiento del plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°: DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022083 RNE 019438

LEVJ/VMGF/gbs

DISTRIBUCION:

- () Unidad de Funcional de Gestión del Riesgo, Emergencia y Desastre
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Archivo



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
UNIDAD DE GESTION
DEL RIESGO Y DESASTRES
PLAN DE CONTINGENCIA
SISMO DE GRAN MAGNITUD
2025



INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN 3
- 2. FINALIDAD 4
- 3. OBJETIVOS 4
- 4. BASE LEGAL 5
- 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5
- 6. CONTENIDO 5
 - 6.1 Diagnóstico o análisis situacional de salud 5
 - 6.2 Determinación del escenario de riesgo 6
 - 6.2.1 Escenario probable: 6
 - 6.2.2 Identificación del problema: 6
 - 6.2.3 Análisis de vulnerabilidad: 6
 - 6.3 Organización frente a una emergencia 7
 - 6.3.1 Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres 7
 - 6.3.2 Sistema de comando de salud 7
 - 6.4 Procedimientos específicos 7
 - 6.4.1 Procedimiento de preparación para reducir el daño en salud 7
 - 6.4.2 Procedimiento de alerta 8
 - 6.4.3 Procedimiento de comando y coordinación 8
 - 6.4.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud 8
 - 6.4.5 Actividades articuladas a los procesos y de acción 8
 - 6.5 Presupuesto y financiamiento 9
 - 6.6 Monitoreo y evaluación 9



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS DE GRAN MAGNITUD

Hospital María Auxiliadora – MINSA

1. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país altamente sísmico, ubicado en el denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas geo dinámicamente más activas del planeta. La historia sísmica del país da cuenta de eventos de gran magnitud que han generado pérdidas humanas y materiales significativas, especialmente en zonas densamente pobladas como la región Lima.

El Hospital María Auxiliadora, ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, es uno de los establecimientos de salud más importantes de Lima Sur. Atiende diariamente a una gran población, incluyendo casos de emergencia, cirugías, atención materna y cuidados intensivos. Por su nivel de complejidad y su rol estratégico como hospital de referencia, debe estar preparado para responder de forma eficaz y organizada ante un sismo de gran magnitud.

La ocurrencia de un terremoto de intensidad considerable podría ocasionar daños estructurales en infraestructura hospitalaria antigua, interrupción de servicios esenciales (agua, energía eléctrica, oxígeno medicinal), colapso de sistemas de comunicación, y una súbita sobrecarga del sistema de atención médica, lo que pondría en riesgo la vida tanto de pacientes como del personal de salud. Además, la congestión vial y la posible afectación de vías de acceso dificultarían el traslado de heridos o insumos.

Frente a este contexto, la formulación de un Plan de Contingencia es fundamental para minimizar el impacto del desastre. Este plan busca asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos del hospital, proteger al personal y usuarios, organizar una respuesta rápida y

eficiente, y coordinar adecuadamente con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en línea con las directivas del MINSA, INDECI y Defensa Civil.

El presente documento establece las acciones estratégicas y operativas que el Hospital María Auxiliadora debe implementar antes, durante y después de un sismo de gran magnitud, fortaleciendo así su resiliencia institucional y capacidad de respuesta ante emergencias de origen sísmico.

2. FINALIDAD

Establecer mecanismos de preparación, respuesta y recuperación ante un sismo de gran magnitud en el Hospital María Auxiliadora, garantizando la atención oportuna y eficaz a la población afectada.

3. OBJETIVOS

General:

Fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital María Auxiliadora ante un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de pacientes, personal y comunidad.

Específicos:

- Implementar acciones de prevención y preparación ante sismos.
- Establecer procedimientos de respuesta inmediata.
- Organizar equipos de intervención frente a emergencias.
- Asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos del hospital.



4. BASE LEGAL

- Ley N.º 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley N.º 29664.
- Ley N.º 26842 – Ley General de Salud.
- R.M. N.º 448-2013/MINSA – Norma Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Salud.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD).
- Directiva Sanitaria N.º 100-MINSA/DIGERD-V.01.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan se aplica a todos los servicios del Hospital María Auxiliadora, incluyendo personal médico, administrativo, pacientes y visitantes, así como a las unidades desconcentradas vinculadas a la atención de emergencias y desastres.

6. CONTENIDO

6.1 Diagnóstico o análisis situacional de salud

El Hospital María Auxiliadora es un hospital de referencia ubicado en Lima Sur, con una alta demanda asistencial. Cuenta con áreas críticas como UCI, Emergencia, Maternidad, Neonatología y Quirófanos, las cuales requieren medidas especiales ante desastres. El hospital tiene deficiencias estructurales en algunos pabellones, rutas de evacuación limitadas y recursos logísticos restringidos.



6.2 Determinación del escenario de riesgo

6.2.1 Escenario probable:

- Ocurrencia de un sismo de magnitud mayor a 8.0 grados con epicentro en la costa central.
- Daños estructurales en pabellones antiguos.
- Colapso de servicios básicos (agua, energía, telecomunicaciones).
- Interrupción de accesos al hospital.
- Incremento súbito de demanda en áreas de emergencia y hospitalización.

6.2.2 Identificación del problema:

- Riesgo de colapso parcial de infraestructura.
- Interrupción de servicios de salud.
- Ausencia de un sistema de comando activo.
- Baja capacitación en protocolos de evacuación y atención en desastre.

6.2.3 Análisis de vulnerabilidad:

- Estructura antigua en parte del hospital sin refuerzo antisísmico.
- Recursos limitados para atención masiva.
- Falta de señalización y puntos de reunión adecuados.
- Deficiencias en el sistema de comunicaciones internas.



6.3 Organización frente a una emergencia

6.3.1 Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres

Integrado por:

- Director del hospital (Coordinador General)
- Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
- Jefe de Servicio de Emergencia
- Responsable de Logística
- Jefe de Seguridad
- Coordinador de Brigadas

6.3.2 Sistema de comando de salud

- **Comandante del incidente:** Director del Hospital
- **Sección Operaciones:** Jefatura de Enfermería y Emergencia
- **Sección Logística:** Jefatura de Recursos Materiales
- **Sección Planeamiento:** Oficina de Gestión de Riesgos
- **Sección Finanzas:** Oficina Administrativa

6.4 Procedimientos específicos

6.4.1 Procedimiento de preparación para reducir el daño en salud

- Simulacros trimestrales de sismos.
- Capacitación continua del personal.
- Verificación de rutas de evacuación y puntos seguros.
- Inventario actualizado de insumos críticos.



6.4.2 Procedimiento de alerta

- Activación de alarmas internas ante reporte sísmico de INDECI.
- Comunicación con el COE (Centro de Operaciones de Emergencia) y la DIRIS Lima Sur.
- Notificación inmediata al personal clave y brigadas.

6.4.3 Procedimiento de comando y coordinación

- Instalación inmediata del Puesto de Comando Hospitalario (PCH).
- Coordinación con SAMU, Bomberos y Defensa Civil.
- Comunicación por radio y protocolos alternos.

6.4.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

- Triaje masivo y clasificación de víctimas.
- Reorganización de espacios para atención de heridos.
- Derivación controlada a otros establecimientos si es necesario.
- Asegurar atención continua a pacientes hospitalizados.

6.4.5 Actividades articuladas a los procesos y de acción

Actividad	Responsable	Periodicidad
Simulacros	Oficina de Riesgos	Trimestral
Inspección de infraestructura	Mantenimiento	Mensual
Capacitación en primeros auxilios y evacuación	Recursos Humanos	Semestral
Coordinación con DIRIS Lima Sur e INDECI	Dirección	Permanente



6.5 Presupuesto y financiamiento

- Fondos institucionales del Hospital María auxiliadora.
- Apoyo del MINSA para adquisición de equipos de respuesta.
- Convenios con municipalidad y ONG.
- Gestión de recursos a través de DIGERD ante declaratoria de emergencia.

6.6 Monitoreo y evaluación

- Evaluación post simulacros.
- Auditorías internas semestrales del plan.
- Informe anual de cumplimiento a la DIGERD.
- Retroalimentación del personal de salud y usuarios.

Cronograma de Simulacros

Mes	Tipo de simulacro	Responsable	Área involucrada
Marzo	Sismo de gran magnitud	Oficina de Gestión de Riesgos	Todo el hospital
Junio	Sismo de gran magnitud	Oficina de Gestión de Riesgos	Todo el hospital
Septiembre	Sismo de gran magnitud	Oficina de Gestión de Riesgos	Todo el hospital
Diciembre	Sismo de gran magnitud	Oficina de Gestión de Riesgos	Todo el hospital



Inventario de Recursos Esenciales

Categoría	Ejemplos	Cantidad mínima recomendada
Medicamentos	Analgésicos, antibióticos, sueros	500
Insumos médicos	Gasas, jeringas, soluciones salinas	1000
Equipos	Desfibriladores, camillas, cilindros de oxígeno	50
Logística	Linternas, megáfonos, generadores eléctricos	100



Zonas seguras internas y externas:

1. **Zonas seguras internas** (dentro del hospital):

- Espacios alejados de ventanas, techos falsos, estanterías y equipos colgantes.
- Áreas amplias sin riesgo de caída de objetos.
- Pasillos estructuralmente reforzados (en hospitales antiguos).

2. **Zonas seguras externas** (fuera del hospital):

- Espacios abiertos sin postes, cables eléctricos ni estructuras colapsables.
- Accesibles desde las principales salidas del hospital.
- Señalizadas y delimitadas con capacidad para concentración de personas.

Zonas seguras recomendadas en el Hospital María Auxiliadora (según criterios observados y experiencias en simulacros):

Internas (para evacuación parcial y resguardo inmediato):

- Patio central del hospital (si no hay elementos estructurales comprometidos).
- Pasillos centrales de áreas administrativas reforzadas.
- Salas de espera de consulta externa (dependiendo del tipo de techado).

Escaleras internas reforzadas sin techos colgantes ni vidrios.



Externas (zonas de evacuación definitiva y reunión):

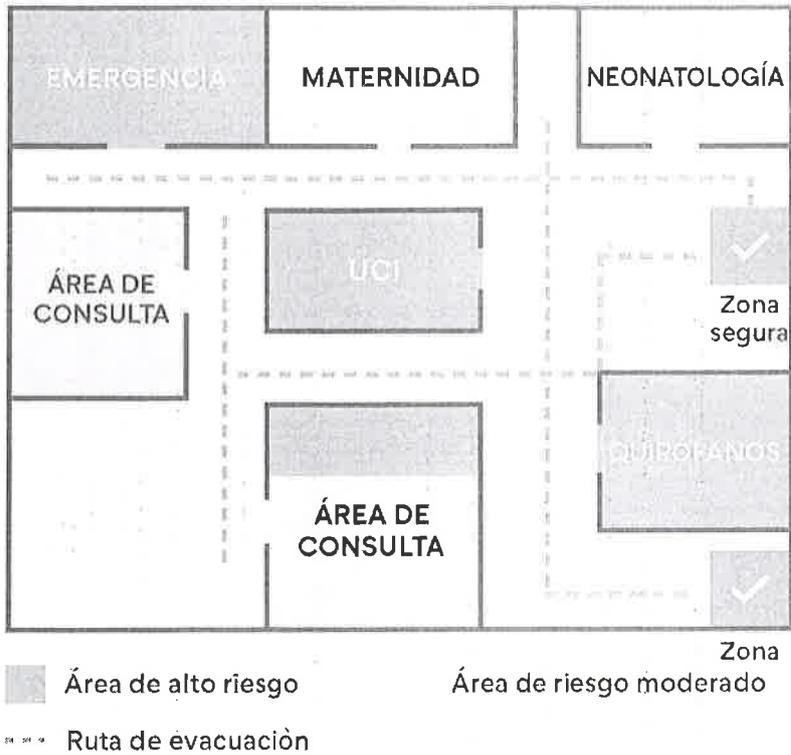
- **Playa de estacionamiento frente a consulta externa** (zona despejada y señalizada).
- **Área posterior del hospital**, junto al helipuerto o estacionamiento (zona libre de postes y construcciones).
- **Patio lateral del hospital**, usado para simulacros masivos.

Recomendaciones clave:

- Todas las **zonas seguras** deben estar **claramente señalizadas** con letreros visibles.
- Deben tener asignación para **brigadas** (control, atención, apoyo emocional, etc.).
- Las rutas hacia las zonas seguras deben mantenerse **libres de obstáculos**.
- Se deben incluir en los **simulacros trimestrales** para validar su eficacia.



MAPA DE RIESGOS HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA



ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

